

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Onéximo González de nacionalidad dominicana, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
- 2) Zallita Ivonne Mejía de Báez de nacionalidad dominicana, en calidad de **Directora Financiera**.
- 3) Neftali Santana de nacionalidad dominicana, en calidad de **Consultor Jurídico**.
- 4) Antonio Esteban Veras de nacionalidad dominicana, en calidad de **Director del Área de Planificación y Desarrollo**.
- 5) Tomaza Montilla Lebrón de nacionalidad dominicana, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

Actuando en representación de la Empresa Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, para realizar los procedimientos de contratación pública en general, quienes reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'M.' and 'O.S.' below it.]

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

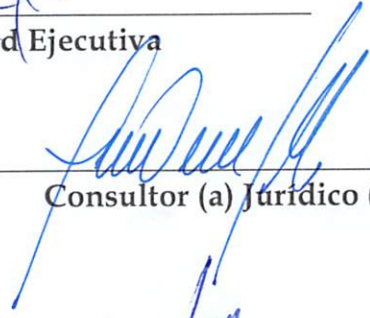
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Santo Domingo Oeste, a los once (11) días del mes de Noviembre del 2025.



Máxima Autoridad Ejecutiva



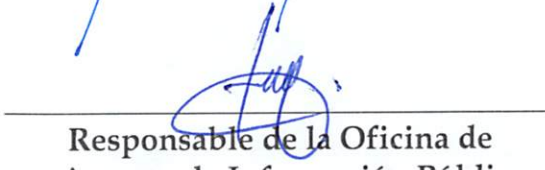
Directora Financiera



Consultor (a) Jurídico (a)



Director de Planificación
y Desarrollo



Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública